



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de agosto de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 139-2021-CU.- CALLAO, 24 DE AGOSTO DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 24 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, 116.9 de nuestro Estatuto;

Que, conforme al Capítulo IV “Admisión a la carrera docente” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Arts. 241, 242 y 243, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de mérito; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos; el proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 118-2021-CU del 19 de julio de 2021, se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao para las sesenta plazas (60) plazas en total, distribuidas en cuarenta (40) plazas en la categoría de Auxiliar, dieciocho (18) plazas en la categoría de Asociado y dos (2) plazas en la categoría de Principal que fueron aprobadas mediante Resoluciones N°s 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021; en consecuencia se aprueba el Cronograma del mencionado concurso, según detalle;

Que, con Resolución N° 421-2021-R del 20 de julio de 2021, se aprobaron las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, entre las plazas del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, se encuentran para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, las siguientes: Proyectos de Sistemas, Inteligencia de Negocios, Seguridad de la Información, (Reg. 000555) categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas; Aplicación de Base de Datos, Gestión del Conocimiento, Aplicación de Negocios Electrónicos, (Reg. 000336) categoría





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas; Idioma III, Idioma IV, Comunicación y Redacción, Metodología de Investigación Científica (Reg. 000926) categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas; Introducción a la Programación, Aplicación de las TICS, Base de Datos, (Reg. 000273) categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas; Gestión de Cadena de Abastecimiento, Gestión de Calidad, Gestión de Operaciones (Reg. 000152) categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas; Física I, Física II, (Reg. 000150) categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas con Oficio N° 432-2021-D-FIIS (Registro N° 7181-2021-08-0000036) recibido el 23 de agosto de 2021, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 240-2021-CF-FIIS del 20 de agosto de 2021, por la cual declara desiertas las seis plazas conforme al Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021, de la citada Facultad, según el siguiente detalle: Proyectos de Sistemas, Inteligencia de Negocios, Seguridad de la Información en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas con Registro N° 000555; Aplicación de Base de Datos, Gestión del Conocimiento, Aplicación de Negocios Electrónicos en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas con Registro N° 000336; Idioma III, Idioma IV, Comunicación y Redacción, Metodología de Investigación Científica en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas con Registro N° 000926; Introducción a la Programación, Aplicación de las TICS, Base de Datos en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas con Registro N° 000273; Gestión de Cadena de Abastecimiento, Gestión de Calidad, Gestión de Operaciones en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas con Registro N° 000152; Física I, Física II en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas con Registro N° 000150;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 24 de agosto de 2021, tratado el punto de Agenda 1. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021, efectuado el debate, los señores consejeros para el caso de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas acordaron aprobar el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la citada Facultad, según la Resolución de Consejo de Facultad N° 240-2021-CF-FIIS del 20 de agosto de 2021;

Estando a lo glosado; al Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a la Resolución de Consejo de Facultad N° 240-2021-CF-FIIS del 20 de agosto de 2021; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021 de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, según el siguiente detalle:

N°	REGISTRO N°	ASIGNATURA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	000555	Proyectos de Sistemas. Inteligencia de Negocios. Seguridad de la Información.	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas
02	000336	Aplicación de Base de Datos. Gestión del Conocimiento. Aplicación de Negocios Electrónicos.	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas
03	000926	Idioma III. Idioma IV. Comunicación y Redacción Metodología de Investigación Científica.	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas
04	000273	Introducción a la Programación. Aplicación de las TICS. Base de Datos.	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

05	000152	Gestión de Cadena de Abastecimiento. Gestión de Calidad. Gestión de Operaciones.	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas
06	000150	Física I. Física II.	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas


2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPP, OCI, DIGA, ORAA, ORH,
cc. UR, UE, gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.